



100 U.T.



100 U.T.



100 U.T.



100 U.T.

Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral

~~Carta~~ (Chaco) Dr. José D. Rodríguez en virtud de lo resuelto
en el expediente N° 117 Folio 244

Año 2.003 Caratulado: AGROFIN S.A. S/Rubricación
de Libros.

Procedo a sellar y rubricar el presente libro Actas de Asamblea
que consta de 200 folios útiles y para uso exclusivo de la
citada firma habiendo además dado cumplimiento a la ley

con el sellado N°
Por A 400 UT. DESPACHO 21/10/03 - 13

Dr. CLAUDIO SILVIO LUGO LONGHI
ABOGADO - SECRETARIO



Dr. JOSE OSCAR RODRIGUEZ
JUEZ SUPLENTE CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

14 MAR 2013

En la ciudad de Rosario, en fecha _____ procedase

Mandatar por cambio de jurisdicción el presente libro ACTAS DEASAMBLEA N° 1 en 144 hojas en blanco, foliadasy selladas de AGROFIN AGROCOMMODITIES S.A.Inscripta en este Registro Público de Comercio el T° 91F° 11252 N° 569 de ESTATUTOS según solicitudN° 321 libro anterior individualizado NO POSSE-

Consta.

Dra. Mónica L. Gesualdo
SECRETARIA
Registro Público de Comercio
Rosario



María Andrea Mondelli
JUEZ
Juzgado de Distrito Civ. y Com.
1° Nom. - Rosario

Acta de Asamblea General Extraordinaria

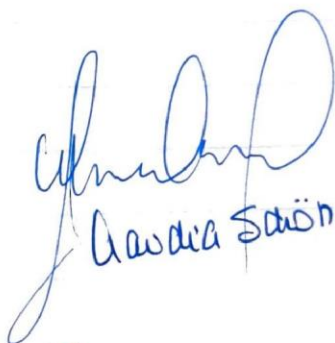
En Rosario, Santa Fe, a los tres días del mes de junio de 2021, siendo las ocho horas, se reúnen los accionistas de Agrofín Agrocommodities SA (en adelante, la Sociedad) en la sede social. Preside la Asamblea, convocada por el Directorio de la Sociedad en su sesión del pasado 02 de junio, el Sr. Lucas Genaro en su carácter de Presidente del Directorio, quien deja constancia que existe quorum suficiente para sesionar válidamente dado que se encuentran presentes los accionistas que representan el 100% del capital y votos de la Sociedad. Por lo expuesto, el Sr. Presidente declara abierto el acto y somete a consideración el primer punto del Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas presentes que suscriban el acta de Asamblea. El Sr. Presidente propone designar a los Sres. German Oreggioni y Gaudia Schöning para la firma del acta respectiva, lo que resulta aprobado por unanimidad de los señores accionistas presentes. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los señores accionistas el segundo punto del Orden del Día: 2º) Consideración del ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública para pequeñas y medianas empresas ("Régimen PyME") de la CNV como emisor de Obligaciones Negociables PyME. Tona la palabra el Sr. Presidente, quien manifiesta que en virtud de las actuales condiciones de mercado y a fin de poder obtener financiamiento proveniente del mercado de capitales para satisfacer las necesidades de financiamiento de la Sociedad a través de la emisión de valores negociables a ser colocadas entre el público inversor, resulta pertinente que la Sociedad resuelva ingresar al Régimen PyME de oferta pública de valores

negociables de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") en los términos de la Ley de Mercado de Capitales y las disposiciones contenidas en las Normas de la CNV (N.T. 2013) y sus normas modificatorias y complementarias (las "Normas de la CNV"), y el Decreto 1023/2013 (y sus modificatorias, complementarias y reglamentarias). Luego de un intercambio de opiniones, los señores accionistas resuelven por unanimidad: a) el ingreso de la Sociedad al Régimen PyME de oferta pública como emisor de obligaciones negociables PyME, en los términos dispuestos en la Ley de Mercado de Capitales y las disposiciones contenidas en las Normas de la CNV y el Decreto 1023/2013; b) solicitar la correspondiente autorización de ingreso al Régimen PyME de oferta pública como emisor de obligaciones negociables PyME ante la CNV, a criterio del Directorio o de las personas que éste órgano designe; y c) delegar en el Directorio y en las personas que éste designe, la realización de todas las gestiones necesarias a tal fin. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración el tercer punto del Orden del Día: 3º) Consideración de la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, bajo el Régimen PyME CNV/Garantizada Serie I por hasta un monto de U/N u\$s 1.000.000 (Dolares Estadounidenses un millón) o su equivalente en otras monedas. Delegación en el Directorio de las mas amplias facultades para su implementación. Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día, y luego de deliberar, los señores accionistas resuelven de común acuerdo y por unanimidad aprobar la emisión de obligaciones negociables simples, no convertibles en acciones, por hasta un monto de U/N u\$s 1.000.000

osu equivalente en otras monedas bajo el régimen Py 1982, CNV Garantizada Serie I ("las Obligaciones Negociables") Asimismo, los señores accionistas resuelven por unanimidad delegar en el Directorio todas las facultades necesarias para determinar y establecer todos los términos y condiciones de la emisión, en particular: determinar en una o mas clases y/o series, nominadas en dolares estadounidenses, pesos o en otras monedas o unidades, fijar plazos y las modalidades de pago de intereses y amortizaciones, con una o mas garantías dadas por Entidades de Garantías autorizadas por la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"); fijar tasas de intereses, sean esas fijas o variables, definir épocas de emisión, designar agentes organizadores y/o colocadores, autorizar, modificar, aprobar y suscribir cuanto documento resulte necesario relativos y relacionados con la emisión de las Obligaciones Negociables. Constituir contragarantías a favor de las Entidades de Garantía, reales o personales incluyendo sin limitación prendas de acciones, prendas de maquinarios, hipotecas fijas o flotantes, cesiones en garantía, cesiones fiduciarias, fianzas, endosos en garantía, entre otros y subdelegar en una o mas personas, facultades suficientes para actuar en nombre y representación de la Sociedad, firmando y prestando toda la documentación que corresponda ante la CNV, los mercados autorizados por la CNV, Caja de Valores SA. contestar vistas y aceptar modificaciones, y tramitar, gestionar y efectuar cuanto diligencia sea necesaria para obtener la autorización de oferta pública, listado, negociación o deposito colectivo de las Obligaciones Negociables. Acto seguido, el Sr. Presidente pone a consideración de los accionistas el punto Cuarto del Orden del Día:

4º) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o mas de sus integrantes, o en quien ellos consideren conveniente, el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior. Tona la palabra el Sr. Presidente quien mociona para que se autorice al Directorio a subdelegar en uno o mas de sus integrantes, o quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior. Puesta a consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad de votos presentes. A continuación, se pasa a tratar el quinto punto del Orden del Día: 5º) Otorgamiento de Autorizaciones: El Sr. Presidente mociona para que se autorice a los Sres. Marcelo Rafael Tavarone, Federico Salin, Julieta de Quaciano, Francisco Molina Portela, Matías Darían Otero, Faundo Gonzalez Bustanante, Nicolas Lupinucci, Daiana Suh, Austin Ali Bilbao, Ximena Sunaria, Gonzalo Joaquin Cáceres, y Eugenia Honolicsan y/o a quienes ellos designen para que cualquiera de ellos, actuando en forma individual e indistinta, puedan cumplir con las formalidades necesarias a los fines de realizar la inscripción de las precedentes resoluciones de asamblea, con facultad para realizar todos los actos necesarios para obtener la aprobación y registro de la presente asamblea, suscribir dictámenes profesionales, escritos, edictos y demás documentos públicos o privados que fuere necesario para efectuar las publicaciones de ley y obtener las correspondientes autorizaciones para la emisión de las Obligaciones Negociables a través de una emisión individual, ante la Inspección General de Justicia, Comisión Nacional de Valores,

Bolsas y Mercados Argentinos SA, Mercado Abierto
Electrónico SA y/o cualquier otro mercado autorizado.
Luego de un breve debate, los accionistas resuelven
por unanimidad aprobar la noción del Sr. Presidente.
Siendo las once horas finaliza la reunión.


Claudia Saionis


German Dressoloni